

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GAT-SST.SGS01-340.POL4
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

El suscrito Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, preocupado por la protección integral de sus empleados, contratistas y el ambiente, reafirma su compromiso en los esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente, identificando, evaluando y controlando eficazmente los peligros y los riesgos valorados, a los cuales se encuentren expuestos en sus lugares de trabajo y que puedan afectar el bienestar físico, mental y social de nuestros trabajadores y demás partes interesadas. Teniendo como lineamiento las disposiciones legales y el mejoramiento continuo de los niveles en Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta; para lo cual destinará los recursos financieros, humanos, tecnológicos, necesarios para el diseño, implementación y evaluación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de analizar y minimizar las causas de los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales.

De igual manera la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, se compromete a garantizar la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y de todos los niveles de la organización, asimismo cumplir con las medidas para la prevención y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias incluidas las originadas por COVID-19, formando un compromiso de auto cuidado y conciencia frente a las obligaciones y responsabilidades referentes a la salud laboral y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

La política de SST se divulgará a todo el personal y contratistas relacionados con las actividades y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los que impartan la legislación vigente. La aplicación e implementación de esta política es responsabilidad de todo el personal y se deberá informar a la Gerencia y/o a sus direcciones sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.

  
**FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**  
 Representante Legal  
 Julio 21 de 2025

PROYECTO: CARLOS BAUTISTA - PROFESIONAL SST  
 REVISÓ: SOLY MARGARET MORENO SIERRA - PROFESIONAL EN SISTEMAS DE GESTIÓN  
 APROBÓ: LINA BETTY QUIROGA NAVAS - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

ELABORÓ Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA 21/07/2025	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 21/07/2025	APROBÓ Director Administrativo y de Talento Humano	FECHA 28/07/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------